



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 25/2016

REF: Restricciones Presupuestales

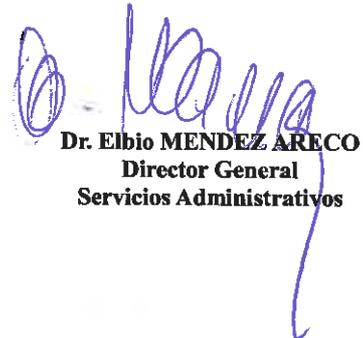
Montevideo, 1° de marzo de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento, que en virtud de las restricciones presupuestales por las que atraviesa en el presente ejercicio el Poder Judicial, reitera que las sedes de todo el país, al hacer uso del **Correo Uruguayo** no deberán enviar cartas certificadas, **sólo deberán remitir cartas simples**, entendiéndose por carta simple todo sobre cuyo peso no supere 1 (un) kilogramo.-

Asimismo, y por las razones antes expuestas, se exhorta a los señores jerarcas el **uso racional del papel**.

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos